

ANEXO

La carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Católica de Cuyo, institución con reconocimiento definitivo que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2012.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 368.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico.	Se incremente el número de integrantes del cuerpo académico con experiencia en dirección de trabajos finales.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	Se adjunta un convenio marco y un convenio específico entre la FCCE-UCCuyo y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Empresariales de San Juan (CPSCESJ).
Antecedentes y producción del cuerpo académico	De acuerdo con la composición del cuerpo académico informada en la respuesta, se aumentó de 4 a 7 la cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Católica de Cuyo (UCCuyo), Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se inició en el año 2012 en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 971/11, que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios; Res. Consejo Directivo N° 02/19, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Facultad y el reglamento de la carrera; Res. CS N° 598/19 que designa al Director de la carrera; Res. CS N° 599/19, que designa al Coordinador y Res. CS N° 671/19 que designa a los miembros del Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera.

Durante la entrevista las autoridades de la carrera manifestaron que esta Especialización se dicta en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Empresariales de San Juan (CPCESJ). Se presenta un convenio marco celebrado entre la Facultad y el CPCESJ donde se expresa la intención de cooperar recíprocamente en la programación y ejecución de actividades académicas, de extensión y de investigación universitaria. Ambas partes acuerdan que el objetivo general estará orientado a brindar asistencia técnica mutua en actividades que se consideren de interés para cada institución, de modo de contribuir con ello al cumplimiento de los fines propios de ambas instituciones. Asimismo, en la respuesta al informe de evaluación, se presenta un convenio específico con el CPCESJ, mediante el cual se conviene que el CPCESJ pondrá a disposición la infraestructura y equipamiento necesario para el dictado de la carrera. En su cláusula segunda se consigna que la FCCE tendrá a cargo la organización y supervisión del dictado de la carrera a los fines de asegurar el diseño, aprobación y fiel cumplimiento del plan de estudios y la normativa pertinente. Asimismo, también se consigna que la designación de los docentes, la admisión e inscripción de los estudiantes, la evaluación, promoción, supervisión del proceso de formación y titulación corresponderán exclusivamente a la Universidad.

Estructura de gestión académica

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Res. CS N° 971/11:		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	410 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: elaboración y defensa de un trabajo final integrador		-
Carga horaria total de la carrera		410 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: la Res. CD N° 02/19 establece que el especializando debe presentar el trabajo final antes de concluido el ciclo lectivo siguiente al de la aprobación de la última asignatura del plan de estudios.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo estructurado y está integrado por 8 asignaturas, 3 seminarios y un taller de trabajo final.
Para la graduación el alumno debe presentar y defender un trabajo final integrador individual de carácter escrito.

El diseño del plan de estudios, su duración y distribución en el tiempo se consideran adecuados. Los contenidos de los programas responden a los objetivos propuestos para cada asignatura y consignan referencias bibliográficas actualizadas y suficientes en calidad y en cantidad.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	258 horas
Se consignan expresamente en la Res. CS N° 971/11 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

En la respuesta al informe de evaluación, se detallan las actividades prácticas de todas las asignaturas que integran el plan de estudios, destinadas a desarrollar habilidades profesionales: transferencia y aplicación de la normativa general vigente nacional e internacional en materia de auditoría, dominio de los procedimientos técnicos y utilización de las herramientas informáticas actuales, diseño de estrategias de control de calidad de los procesos de auditoría general basados en los principios de la responsabilidad social empresaria, elaboración de propuestas y modelos de intervención para la asesoría y toma de decisiones, elaboración de informes de auditoría y el análisis crítico, reflexivo y ético de la normativa general de auditoría.

El estudio de casos y el análisis de modelos de auditoría con aplicación mediante simulaciones, descritos en las fichas de actividades curriculares, resultan pertinentes para desarrollar las competencias profesionales que la carrera tiene como objetivo.

Requisitos de admisión

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Contador Público y antecedentes laborales. Los postulantes deben realizar una entrevista académica de admisión y aprobar un ciclo propedéutico que consta de 3 actividades curriculares: Normas de Contabilidad y Auditoría (16 horas), Sistemas de Información (8 horas) y Taller de Aprendizaje (8 horas).

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	1	3	8	-	-
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cs. Contables Administración Cs. Económicas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	5
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público y Perito Partidor y Especialista en Administración Financiera (UNCuyo)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director de esta Especialización y Profesor Titular en la Universidad Nacional de Cuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Director del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (UCCuyo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (UCCuyo)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Gerente de la Secretaría Técnica del CPCESJ.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, dirigió uno de los trabajos finales presentados en la actual evaluación de la carrera.
Informa producción en los últimos 5 años	No

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No
--	----

El Director es Contador Público y Especialista en Administración Financiera (Universidad Nacional de Cuyo). En la actualidad se desempeña como Profesor Asociado en la Universidad Nacional de Cuyo. Informa antecedentes en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Asimismo, ha desarrollado experiencia profesional tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Por su parte, el Coordinador es Contador Público (UCCuyo) e informa una certificación de Especialidad en Normas Internacionales por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. En la actualidad se desempeña como Profesor Titular en la institución. Además, posee experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria.

El análisis de las trayectorias de los miembros del Comité Académico de la carrera permite advertir que todos ellos poseen una titulación acorde al posgrado, antecedentes en docencia universitaria, uno de ellos informa haber dirigido trabajos finales y todos informan desempeño profesional en el área.

Con respecto al equipo de gestión, se observa en general que son escasos los antecedentes de los miembros en producción científica, dirección de trabajos finales y desempeño como evaluadores y jurados. Teniendo en cuenta las funciones académicas asignadas, se recomienda fortalecer la estructura de gestión de la carrera con integrantes que posean antecedentes en los aspectos mencionados.

Con respecto al cuerpo docente, todos ellos informan titulación de posgrado, experiencia profesional en el área y antecedentes en docencia en la disciplina, y existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a su cargo. Por lo tanto, sus perfiles resultan apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad.

Supervisión del desempeño docente

El reglamento de posgrado de la FCEE asigna el seguimiento del desempeño docente al área de Asesoría Pedagógica y consigna las funciones que debe cumplir para la evaluación curricular.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se efectúan la siguiente recomendación:

- Fortalecer la estructura de gestión de la carrera con miembros que posean antecedentes en la dirección de trabajos finales, desempeño como evaluadores o publicaciones científicas en la disciplina.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

La actividad de investigación informada es pertinente a la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual. En el módulo Trabajo Final Integrador se brindan herramientas metodológicas para la elaboración del proyecto de trabajo final. Además, en el reglamento de la carrera se indica que es función del Coordinador supervisar el avance de los trabajos finales. La modalidad de evaluación final prevista se corresponde con la índole del posgrado.

Se presentaron 2 trabajos finales completos y sus respectivas fichas.

La calidad de los trabajos presentados resulta adecuada.

Directores de evaluaciones finales

En la evaluación anterior se indicó la necesidad de incrementar el número de integrantes del cuerpo académico con experiencia en dirección de trabajos finales. En la respuesta al informe de evaluación, se informan nuevos integrantes del cuerpo académico de la carrera. En la nueva conformación del plantel se advierte que se ha incrementado de cuatro a siete la cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales, lo que se considera suficiente para la cantidad de alumnos que posee la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La carrera informa tres cohortes desde su inicio. El total de ingresantes a la carrera ha sido de 66, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 39. Los graduados han sido 2. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 4 años.

Se indica en el Reglamento de Posgrado de la FCEE que es función de la Asesoría Pedagógica la supervisión de los alumnos.

De los datos aportados sobre la evolución de las cohortes se desprende que los alumnos culminan el cursado, pero tienen dificultades durante la etapa de elaboración del trabajo final. La cantidad de graduados es escasa. En respuesta a este señalamiento, en la respuesta al informe de evaluación, se presenta un plan de desarrollo que ha sido aprobado mediante la Res. CD N° 13/19. Este plan propone 2 acciones específicas: convocar a alumnos que han completado el cursado de la carrera y organizarlos en comisiones de 5 integrantes a cargo de un tutor por comisión para impulsar la elaboración del trabajo final; fortalecimiento de la función tutorial mediante el incremento de la carga horaria docente dedicada a esta función. El plan de desarrollo presentado resulta adecuado, por lo que se establece el compromiso de implementarlo.

No se informan mecanismos de seguimiento de graduados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar el plan de desarrollo propuesto para mejorar la graduación.

Asimismo, se recomienda:

- Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La del CPCESJ cuenta con un aula taller para 30 alumnos y otra para 26 alumnos. Además, los estudiantes disponen de una sala de informática equipada con computadoras, proyector y pantalla electrónica.

En el convenio específico celebrado con el CPCESJ se establece que los estudiantes tienen acceso a la biblioteca del Consejo que cuenta con libros, revistas especializadas y suscripciones. Asimismo, en la Biblioteca Central de la UCCuyo se dispone de aproximadamente 1600 volúmenes relacionados con la temática de posgrado.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la UCCuyo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 368.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que todos ellos informan antecedentes suficientes con respecto a titulación, antecedentes en docencia y trayectoria profesional. Se recomienda incorporar a la estructura de gestión miembros con antecedentes en la dirección de trabajos finales, desempeño como evaluadores o publicaciones científicas en el área para desempeñar todas las funciones académicas asignadas.

El diseño del plan de estudios se considera adecuado. Los contenidos de las asignaturas incluidas son pertinentes y las referencias bibliográficas son suficientes y están actualizadas. Las actividades prácticas a desarrollar son apropiadas para cumplir con los objetivos previstos. Los requisitos de admisión resultan adecuados.

El cuerpo docente cuenta con suficiente formación académica y trayectoria profesional relacionada con la temática de las asignaturas a su cargo. En la respuesta al informe de evaluación se informó la incorporación al plantel de docentes con experiencia en dirección de trabajos finales, cumpliendo de esta manera con lo recomendado en la evaluación anterior. Existen adecuados mecanismos de supervisión del desempeño de los docentes.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena y resulta acorde a los objetivos de la carrera. En respuesta al informe de evaluación, la institución informa un plan de desarrollo destinado a incrementar la cantidad de graduados. El plan de desarrollo presentado resulta adecuado, por lo que se establece el compromiso de

implementarlo. Además, se recomienda diseñar e implementar mecanismos de seguimiento de graduados

Se ha celebrado un convenio específico con el CPCEJ que posibilita el dictado de la carrera en su sede y el uso de su biblioteca. La infraestructura y equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50930228-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.